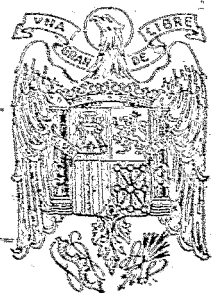


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Disponiendo pase a la situación de reserva, a voluntad propia, el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, don Juan Izquierdo Croselles.

Vengo en disponer que el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Juan Izquierdo Croselles, cese en el cargo de Director General de Industria y Material y pase a la situación de reserva a voluntad propia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Nombrando Subinspector de Baleares al General de Brigada de Infantería don Mariano Lambea Massa.

Vengo en nombrar Subinspector de Baleares al General de Brigada de Infantería don Mariano Lambea Massa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Nombrando Jefe de la Infantería Divisionaria de la 42 División de Montaña al General de Brigada de Infantería don Ramón Rodríguez Llamas.

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería Divisionaria de la cuarenta y dos División de Montaña al General de Brigada de Infantería don Ramón Rodrí-

guez Llamas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se promueven a los empleos de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Lorenzo García Polo; Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don José Cebrían Cañas, y al de Inspector Médico de segunda clase al Coronel Médico don Eduardo Sánchez-Vega Malo.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Lorenzo García Polo, a propuesta del Ministro del

Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don José Cebrián Cañas, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Intendencia del Ejército de Marruecos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase, desde el día veintuno de septiembre, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Médico don Eduardo Sánchez-Vega Malo, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad de aquel día, destinándole a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Ejército del Aire don Alejandro Mas de Gaminde y al Contralmirante honorífico de la Armada don Francisco Bernal Macías.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Ejército del Aire don Alejandro Mas de Gaminde, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorífico de la Armada don Francisco Bernal Macías, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 14 de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a

veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Concediendo al Teniente Coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor don Luis Villar Molina la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor don Luis Villar Molina, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar de segunda clase, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Sobre transmisión de pensión a don Gabriel Hernández Vicente y doña Manuela Sánchez Martín, padres del Cabo de Artillería fallecido don Filadelfo Hernández Sánchez.

Vacante por fallecimiento de doña María Cruz González Rodríguez, el día cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos, que le fué con-

cedida el dos de octubre de mil novecientos treinta y nueve en concepto de viuda del Cabo de Artillería don Filadelfio Hernández Sánchez, muerto a resultas de heridas recibidas en acción de guerra, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don Gabriel Hernández Vicente y doña Manuela Sánchez Martín, padres legítimos del causante y legalmente pobres, reúnen las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Por serle de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la cuantía de la pensión a partir del día veinticuatro del citado mes y año, a la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas anuales, cantidad equivalente al empleo de Sargento que la citada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Gabriel Hernández Vicente y doña Manuela Sánchez Martín, padres del Cabo de Artillería don Filadelfio Hernández Sánchez, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo don María Cruz González Rodríguez, que se eleva a partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas anuales, la cual percibirán a partir del cinco de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, por la Delegación de Hacienda de Salamanca, en copar-

ticipación, mientras conserven su aptitud legal para su percibo, y caso de que uno de los beneficiarios pierda dicha aptitud legal, su parte acrecerá la de su copartípe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Declarando de urgente ejecución la ampliación de los Cuarteles de Artillería Antiaérea número setenta y uno y Escuela de Aplicación de Caballería en el Campamento de Carabanchel.

Acordada la ampliación de los Cuarteles de Artillería Antiaérea número setenta y uno y Escuela de Aplicación de Caballería en el Campamento de Carabanchel, se hace preciso la adquisición de terrenos e inmuebles de propiedad particular, y fin de evitar las dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse en las adquisiciones de referencia, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declaran de urgente ejecución la ampliación de los Cuarteles de Artillería Antiaérea número setenta y uno y Escuela de Aplicación de Caballería en el Campamento de Carabanchel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 213), para proveer una vacante de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, ha sido designado el teniente coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Ramón de Mesa y de Llanos, actualmente destinado como profesor en la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 5 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 213), para proveer dos vacantes de comandante de cualquier Arma o Cuerpo del Servicio de Estado Mayor, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, han sido designados los comandantes del Servicio de Estado Mayor D. Adolfo Dalda Gutiérrez (Ingenieros) y don César Fernández Sanz (Caballería), actualmente destinados en los Estados Mayores del Ejército de Marruecos y del Cuerpo de Ejército VII, respectivamente.

Madrid, 5 de octubre de 1946.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUI- TACION DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán,

de Caballería existente en la Escuela de Aplicación de su Arma; para ayudar de profesor del segundo Grupo (Armamento, Tiro y Topografía) de la primera Sección (Campaña).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION DE INGENIEROS Y TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Concursos

Declarado parcialmente desierto el anunciado por Orden de 28 de junio último (D. O. núm. 148), se anuncia segundo concurso para cubrir las siguientes vacantes de subalterno, existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Una de auxiliar del primer Grupo (Táctica) de la primera Sección (Zapadores y Puentes).

Una de auxiliar del segundo Grupo (Escuela) de la segunda Sección (Transmisiones).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia General Militar, a petición propia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero cadete de la cuarta convocatoria D. Luis Casado Méndez, el cual quedará sujeto, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 8 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia General Militar, a petición propia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero cadete de la segunda convocatoria D. Antonio Enseñat Lázaro, el cual quedará sujeto, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 8 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia General Militar, a petición propia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero cadete de la quinta convocatoria D. Alejandro Rodríguez Arroyo, el cual deberá incorporarse al Cuerpo de su procedencia, Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Madrid, 8 de octubre de 1946

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia General Militar, a petición propia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero cadete de la quinta convocatoria D. Luis Alonso Baquer, el cual quedará sujeto, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto dis-

pone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 8 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia General Militar, a petición propia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero cadete de la quinta convocatoria D. José María Bellanato Cabrera, el cual quedará sujeto, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 8 de octubre de 1946.

DÁVILA

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Convocatoria

Como continuación a la Orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 48) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 22 de octubre de 1945 (D. O. núm. 239), se publica a continuación la séptima relación de los oficiales provisionales y de complemento admitidos al concurso-oposición (séptima convocatoria) por reunir las condiciones exigidas.

Los oficiales relacionados serán sometidos en el mes de enero de 1947 (artículo 17), a las pruebas de ingreso prevenidas en el artículo 10 de la citada Orden, a cuyo efecto harán su presentación en la Academia Especial de Transformación de Oficiales (Villaverde) en la fecha que oportunamente se determine.

Relación que se cita

Teniente provisional de Infantería don José Macías Godoy. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Teniente provisional de Infantería don Oscar Morilla Pérez. Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Teniente provisional de Infantería Don Silvio Pérez Arias. Licenciado forzoso en Canarias.

Teniente provisional de Infantería don Juan Morales Morales. Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Teniente de complemento de Infantería D. León Sebastián Díaz Hernández. Batallón de Infantería Palma número 29.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Casamitjana Cor-

minas. Regimiento de Infantería Bajos núm. 26.

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Saleta Sanabria. Licenciado voluntario en la 5.^a Región Militar.

Teniente de complemento de Infantería D. Juvencio Zaballos Sánchez. Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Madrid, 8 de octubre de 1946.

DÁVILA

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el Caballero suboficial cadete de la segunda convocatoria, brigada de Caballería D. Antonio Ventura del Barrio, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 8 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el Caballero suboficial cadete de la primera convocatoria, brigada de Artillería D. Carlos Ochoa de Eguileor, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 8 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el Caballero suboficial cadete de la segunda convocatoria, sargento de Infantería D. Santiago González Alonso, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 8 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campa del General de División don

Alejandro Utrilla Belbel, jefe de la División 42, de Montaña el teniente coronel de Infantería D. Gustavo Fernández Escudero, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 4.^a Región Militar.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al teniente coronel de Infantería D. José Cosidó Cantó, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1946, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 22 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 217), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

La Orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 196), por la cual fué concedida la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al hoy comandante de Infantería don Manuel Solá Calvo, destinado en el Regimiento de Valencia núm. 23, se anula y queda subsistente la de 11 de septiembre próximo pasado (D. O. número 209), por la que se le otorgó la misma Cruz de primera clase, que es la que le corresponde, toda vez que el interesado únicamente prestó servicios en las Fuerzas Regulares Indígenas con el empleo de oficial.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el segundo párrafo del apartado b) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar,

con distintivo blanco, a los capitanes de Infantería D. Angel Gabriel Moreno Bernáldez, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6 y D. Eduardo Martínez González, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Infantería D. José Martínez Vázquez, y al teniente de complemento, alférez efectivo de Infantería D. Guillermo Antón Vadillo, ambos del Grupo de Regulares Indígenas de Arcila núm. 9.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Brigada de Infantería D. Cayetano Mozo Abejón, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

A partir de 1 de agosto de 1946

Sargento de Infantería D. Elías Manjón González, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. nú-

mero 106), se anuncia a concurso una vacante de teniente coronel de Infantería para el mando de la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, para ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de su empleo, al capitán de Infantería D. Miguel Godínez de Cámara, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 22, y en la actualidad en comisión en las referidas Tropas.

Madrid, 11 de octubre de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O.» núm. 130), se promueve al empleo de capitán de Caballería, al teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería, Caballero mutilado accidental absoluto, D. Félix Ugarte Serrano, asignándole la antigüedad de 7 de marzo de 1945, colocándose a continuación de D. Eusebio Ilazarrí Aranzachu, y sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como Caballero mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de teniente auxiliar de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

La vacante en plaza de capitán la podrán solicitar hasta el número 36 de la Escallilla publicada en 1 de julio de 1946.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Dos de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una de teniente auxiliar de Caballería (en plaza de capitán) y una de teniente auxiliar de Caballería.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Licenciamientos

Comprobado que el sargento provisional de Caballería D. Eugenio Martín Morales, licenciado por Orden de 22 de julio de 1946 (D. O. núm. 166), ostentaba el empleo de alférez de Milicias, admitido para la Academia de Transformación (Arma de Caballería), queda anulado su licenciamiento, continuando prestando sus servicios en el Grupo de Dragones del Alhambra.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en el Ejército, a voluntad propia, el brigada de Caballería don Bernabé Cortés Cano, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Pasan destinados a las Unidades que se indican, en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, los sargentos de Caballería que a continuación se relacionan.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1

Sargento de Caballería D. Ceferino Jareño Plaza, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Arribas Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe las Heras del Río, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Félix Fernández Mateo, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. José García Cuevas, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pérez de la Lastera, de la Jefatura de Milicias de F. E. T. y de las JONS de Cádiz.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2

Sargento de Caballería D. Juan Pérez Romero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Servando Román Villanueva, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Eduardo García Sanz, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Baldomero Ortega Moreno, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Feliceísimo Vaquero San José, de la Jefatura de Milicias de F. E. T. y de las JONS de Cuenca.

Otro, D. Juan Romero Camacho, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4

Sargento de Caballería D. Antonio González González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Zapata Maldonado, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Fernández Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Garrote Santiago, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. José Pizarro Maya, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Marcial Calleja Castro,

del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Antonio Ispuerto Villarjón, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Ventura Polo Herráinz, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ednardo Arroyo Aguilar, de la Jefatura de Milicias de F. E. T. y de las JONS, de Cádiz.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Sargento de Caballería D. Ricardo Ocenio Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Benigno Gordo Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Avencio Estébanez Ruiz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Gómez Jiménez, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Angel Casado Asensio, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

Otro, D. Darío Ramos Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Manuel Rodríguez Gavero, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Francisco Duque García, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Juan Nieto Alvarez, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Domingo Correa Manso, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Sargento de Caballería D. Pablo Escalante Muñiz, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Prudencio Suances Vega, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Aproniano Pacho Salto, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Moreno Muñoz, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Díaz Mayo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Jorgáñez Menezo, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Alfonso Escalante Escalante, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Antonio Matas López, dis-

ponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Vidacal Moya, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Paradas Barroso, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Sargento de Caballería D. Juan Bravo Delgado, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Sargento de Caballería D. Agustín Torrijo Romero, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. León Gómez Laborda, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Ruberte González, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Lineres Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Máximo Revuelta Prieto, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Oiz Gil, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Rubio González, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Eleuterio Alfonso Zamora, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Iglesias Trigueros, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Garrido Gutiérrez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Adolfo Ortiz Samaniego, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Landa López, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Benigno Maqueira Touriño, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Sulpicio Ramos González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Parnesio núm. 12

Sargento de Caballería D. Máximo González Pastaza, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Goyanes Baza, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Santos Gallego Alonso,

disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Corral Fernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Vidal Garrido, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Fermín Rodríguez Riesco, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Anastasio Zurro Alvarez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Raimundo Montaña Añón, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Antonio Pizarro Verdonce, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Sargento de Caballería D. Alvaro Jarauta Aliaga, del Regimiento de Caballería Cazadores España número 11.

Otro, D. Florentino Blanco Mirante, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Sarmiento Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14

Sargento de Caballería D. Matías Calvo Figueras, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan López Rodríguez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Grisanto Martínez Robledo, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Florián de Pablo Arribas, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Villasana Alvarez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Arroyo Villar, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Rodríguez Cabello, de la Jefatura de Milicias de F. E. T. y de las JONS, de Cádiz.

Otro, D. Francisco Muñoz Salas, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Acevedo Fernández, de la Jefatura de Milicias de F. E. T. y de las JONS, de Sevilla.

Al Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15

Sargento de Caballería D. Miguel Pérez Sánchez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel Abril Iglesias, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José García Morales, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Marcos Alcalá, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Julián Velasco Pérez, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Arroyo Moreno, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Copete Sánchez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Sánchez Bernal, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Francisco Medina Serrano, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Antonio Cabillana Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Francisco Rodríguez López, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Juan Gomila Celderrón, del Depósito Central de Remonta.

Al Grupo de Dragones del Alhambra

Sargento de Caballería D. Mariano Larrea la Torre, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Agapito Sanz Ronda, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Alonso Lobo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Martín González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Almagro López, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Higinio Miguel Pérez, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Al Depósito Central de Remonta

Sargento de Caballería D. Américo Piñeiro Barbosa, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Carballo Cid, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Adolfo Díaz Rodríguez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Amador Figueroa Noza, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Luque Gil, de la Jefatura de Milleias de F. B. T. y de las JONS. de Málaga.

Al Destacamento de Córdoba

Sargento de Caballería D. Domingo Ripoll Blanco, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 7.

Otro, D. Antonio Martínez Guzmán, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Al Destacamento de Barcelona

Sargento de Caballería D. Juan Garrido Reyes, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Virgilio Barrio Vega, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Destacamento de Valladolid

Sargento de Caballería D. Victoria-no Alonso Fernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Méjilla núm. 2

Sargento de Caballería D. Angel Aguilar Felices, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Evaristo Torres Jericó, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Vicente Lafuente Baleztena, Capitán General de la 7.ª Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla VII, al teniente coronel de Artillería D. Carlos López-Pozas Creus, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de octubre de 1946

DÁVILA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Francisco de Arteaga Fernández, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo X, al comandante de Artillería D. Luis de Toledo Cebrián, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 50.

Madrid, 11 de octubre de 1946.

DÁVILA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Federico Acosta Roldán, Voédil de la Junta Superior del Patronato de Huérfanos

de Militares, al comandante de Artillería de la Escala complementaria don Zacarías Tena Muñoz, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de octubre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1946 (D. O. núm. 83), se asciende al empleo de capitán provisional de Ingenieros, con antigüedad de 4 de mayo de 1945, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 23), al teniente de Ingenieros de la Escala activa, D. Alfonso Fernández Hernández, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, el cual quedará en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), colocándose en el escalafón a continuación de D. José Castillo Castillo.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. número 293), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigada de Ingenieros D. Mariano Santos Garrido, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, el cual continuará en el mismo destino y se coloca en el escalafón a continuación de D. Eduardo Morecillo Nieto.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente de Ingenieros D. Adolfo Marqués Fernández, de la Agrupación de Movilización y Prácticas

de Ferrocarriles, con doña Josefa Rodilla Rodríguez.

Otro, D. Adolfo Fernández García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, con doña Regina Pla Piera.

Afférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. José González Perdiguero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, con doña Francisca Piñero Mena.

Teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros D. Julián Llaras Vasaldura, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, con doña María de los Angeles López Barra.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Se concede a petición propia el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4), al sargento de Ingenieros D. Ginés Borges Díaz, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 10 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

Rama de Armamento

4.500 pesetas al coronel del C. I. A. C. don José Jiménez Buena, director de la Fábrica Militar de Palencia, a partir de 10 de septiembre de 1946, por llevar cuarenta y cinco años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel del C. I. A. C. don Juan Alonso Areizaga, director del Banco de

Pruebas de Armas de Fuego de Eibar, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante del C. I. A. C. don Joaquín Ros Ruiz, de la Fábrica Militar de Toledo, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante del C. I. A. C. don Fernando Herrero Muñoz, de la Fábrica Militar de La Coruña, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante del C. I. A. C. don Carlos Apolinario Fernández de Souza y Varela, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante del C. I. A. C. don Luis Matamoras González, de al servicio de otros Ministerios, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante del C. I. A. C. don Emilio Hernández Agosto, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al comandante del C. I. A. C. don Manuel García-Alvarez Panadero, de la Fábrica Militar de Valladolid, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Rama de Construcción

2.000 pesetas al teniente coronel del C. I. A. C. don Alejandro Goicochea Omar, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de marzo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante del C. I. A. C. don Guillermo Menéndez Aulestia, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante del C. I. A. C. don Ricardo Goytre Bayo, de al servicio de otros Ministerios, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante del C. I. A. C. don Manuel Velasco Vitini, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Re-

gión Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 7 de octubre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar el ayudante de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Rafael González Muñoz, cesando en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIA-GIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en sus dos Ramas, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Rama de Armamento

Fábrica Militar de La Coruña.—Una de maestro de Fábrica, especialidad mecánico-electricista.

Parque de Artillería de Granada.—Dos de maestros de taller, una de especialidad químico-artificiero y otra de carpintero-carretero.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de maestro de taller, de especialidad electricista-instalador.

Academia General Militar.—Una de maestro de taller, especialidad delineante-proyectista.

Academia de Infantería.—Una de maestro de taller, especialidad delineante-proyectista.

Academia de Artillería.—Una de maestro de taller, especialidad químico-artificiero

Rama de Construcción

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.^a Región Militar.—Una de ayudante, especialidad obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.^a Región Militar.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.^a Región Militar.—Una de ayudante, especialidad obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.^a Región Militar.—Una de ayudante, especialidad obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Academia de Ingenieros.—Una de ayudante; especialidad obras, y dos de auxiliares, una especialidad obras y otra dibujante.

Academia de Infantería.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Academia de Caballería.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Academia Especial de Transformación de Oficiales.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Academia Militar de Suboficiales.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Madrid, 4 de octubre de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Bajas**

Según comunica la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria ha fallecido el día 2 de septiembre de 1946, en Herrerías (Almería), el comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Antonio Pérez Caparrós, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Almería.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria ha fallecido el día 6 de agosto de 1946, en Ceuta (Cádiz), el capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sidi Maimón Ben Baxxa, núm. 55, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de

Mutilados de Guerra por la Patria de Ceuta.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causan baja en las Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria que se indican, el personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria reñacionados a continuación, quedando en su anterior situación en dicho Cuerpo.

Teniente de Infantería D. Juan Poblador Yaner, en la de Alicante. Otro, D. Manuel Gómez Santos, en la de Segovia.

Sargento de Infantería D. Agustín Pau Soler, en la de Alicante.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Domínguez Sanz al capitán de Infantería, Caballero mutilado permanente, D. Juan Guerrero Santacruz, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Sevilla, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Paz Moreno Pla al teniente de Infantería, Caballero mutilado permanente, D. Francisco Valldosera Montserrat, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Tarragona, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por Orden de 21 de julio de 1946 (D. O. núm. 168), según anterior

propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al teniente de Infantería, Mutilado Accidental Absoluto D. Salvañor del Rey García, en el sentido de ser 11.250 pesetas anuales las que le corresponden en lugar de 11.200 pesetas anuales que figuraban en dicha Orden.

Dicha pensión será incrementada por anualidades de 250 pesetas, hasta llegar al máximo de 14.250 pesetas, debiendo surtir efecto la rectificación a partir de la citada Orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior pensión, debiendo percibir por la Subpagaaría Militar de Huelva.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de Mutilados de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el mismo, con el título de Caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria, al cabo de Infantería don Manuel Tallón Otero, con la pensión de 7.000 pesetas anuales, a partir del día 13 de julio de 1946, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en 500 pesetas anuales, hasta llegar al máximo de 13.000 pesetas anuales a los doce años, por anualidades sucesivas, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado Reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaaría Militar de Iugo.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el mismo, con el título de Caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria, al soldado de Artillería D. Pablo Pazos García, declarado mutilado permanente por Orden de 22 de enero de 1942 (D. O. núm. 175), se le asigna la pensión de 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha.

Dicha pensión será incrementada en

500 pesetas anuales hasta llegar al máximo de 12.000 pesetas anuales a los doce años por anualidades sucesivas, como comprendido en el artículo 16 del citado Reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86, con las obligaciones que establece el artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), se conceden 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1946, al teniente coronel auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, don Victoriano Vázquez de Prada, con destino en la Auditoría de la 7.ª Región Militar, correspondientes a cuatro quinquenios acumulables por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, el coronel médico D. Cesáreo Gutiérrez Vázquez, con destino en el Hospital Militar de La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú

mero 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, que existen en las Unidades que se expresan, pudiendo solicitar las vacantes de capitán y teniente los oficiales médicos de complemento y asimilados que se encuentren en condiciones de poder solicitar destino.

Los que soliciten las Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Academia de Infantería.—Una de comandante médico.

Academia de Ingenieros.—Una de comandante médico.

Academia de Sanidad.—Cuatro de teniente de Sanidad Militar.

Depósito Central de Remonta.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército X.—Dos de capitán médico.

Jefatura de Sanidad de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante médico.

Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante médico.

Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército X.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Gerona.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Guadalajara.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante médico y una de capitán médico.

Hospital Militar de Melilla.—Una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de Xauen.—Una de comandante médico (director) y una de capitán médico.

Enfermería Militar de Arcilla.—Una de capitán médico.

Clínica Militar de Villasanjurjo.—Una de capitán médico.

Enfermería Militar de Bab-Tazza.—Una de capitán médico.

Enfermería Militar de Ibiza.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Española número 18.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña La Albuera núm. II.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Arapiles núm. III.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Gerona núm. VIII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Antequera núm. XII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 7.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 49.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de comandante médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Dos de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de comandante médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de comandante médico y una de capitán médico.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región

Militar.—Tres de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 9.—Tres de comandante médico y tres de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 10.—Dos de comandante médico y cinco de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de capitán médico.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 4 del mes actual, a los oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que a cada uno se les señala.

Capitán de Sanidad Militar D. José Valderrama Coronado, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10, en vacante producida por retiro del comandante de Sanidad Militar D. Fidel Lledó Feixaseras, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia en Melilla.

Teniente de Sanidad Militar D. Manuel Fuentes Buendía, de la Academia de dicho Cuerpo, en vacante producida por ascenso del capitán D. José Valderrama Coronado, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1946

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 205), para cubrir una vacante de capitán médico para la asistencia facultativa del personal de este Ministerio, ha designado al de dicho empleo D. César Fernández de Santos Cabañas, actualmente destinado en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1. Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

MÚSICAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso una vacante de director de música de tercera clase existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 6.º de al referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales obligatoriamente, habrán de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

C. A. S.-E.

Recompensas

La Orden de 12 de enero último (D. O. núm. 14), por la cual fue concedida la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, al maestro herrador D. Enrique Arias González, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Larache número 4, se confirma y amplía en el sentido de que al interesado le corresponde percibir dicha pensión a partir de 1 de abril de 1945, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de enero del mismo año (D. O. núm. 73).

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS.

Medallas de sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel médico de Sanidad Militar, destinado en el Hospital Militar de Melilla, D. Servando Camuñez del Puerto, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de noviembre de 1944. Debe percibir la pensión de 3.105 pesetas y la indemnización de 2.250 pesetas.

Comandante de Infantería, destinado en el Regimiento de Granada número 34, D. Antonio Hernández-Pinzón Vázquez, herido por accidente en acto del servicio el día 13 de mayo de 1944. Debe percibir la pensión de 3.330 pesetas y la indemnización de 1.100 pesetas.

Capitán de Infantería, destinado en la Academia Militar de Suboficiales don Manuel Regalado Romero, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 555 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, destinado en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, D. Federico Jiménez Hernández, herido por accidente en acto del servicio el día 17 de diciembre de 1944. Debe percibir la pensión de 960 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Maestro armero del C. A. S.-E., destinado en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, D. Jacinto Casero Herranz, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de mayo de 1945. Debe percibir la pensión de 510 pesetas y la indemnización de 500 pesetas.

Maestro herrador provisional, destinado en el Regimiento de Caballería de Cazadores Numancia núm. 9, don Higinio Simón Marte, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de septiembre de 1944. Debe percibir la pensión de 390 pesetas y la indemnización de 440 pesetas.

Sargento de la Guardia Civil, destinado en la 236 Comandancia, don Manuel Romacho Machado, herido por accidente en acto del servicio el día 7 de diciembre de 1945. Debe percibir la pensión de 472,50 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Sargento legionario, destinado en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de

La Legión, D. Alejandro Resmella González, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de mayo de 1945. Debe percibir la pensión de 510 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Sargento de Infantería, destinado en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General D. Manuel Salcedo Robles, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de noviembre de 1943. Debe percibir la pensión de 555 pesetas y la indemnización de 675 pesetas.

Guardia segundo de la 108 Comandancia de la Guardia Civil, Angel Paz Moría, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de marzo de 1943. Debe percibir la pensión de 186 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Bartolomé Sbert Perello, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de septiembre de 1944. Debe percibir la pensión de 411 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2 Felipe Rodríguez González, herido por accidente en acto del servicio el día 6 de julio de 1945. Debe percibir la pensión de 93 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Trompeta del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia número 9, Francisco Aparicio Reyes, herido por accidente en acto del servicio el día 3 de mayo de 1943. Debe percibir la pensión de 258 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Grupos de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Teniente de complemento, alférez efectivo de Infantería, D. Guillermo Antón Vadillo.

A partir de 1 de marzo de 1946

Capitán de Infantería D. Ramón Izquierdo Estefano.

A partir de 1 de julio de 1946

Alférez picador D. Luis Martínez López.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Cayetano Mozo Abejón, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Julio Serrano Zapater, del mismo Grupo.

Sargento de Infantería D. Antonio Saavedra Mateo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Maestro herrador forjador D. Mariano García Olivares, de la Academia Militar de Suboficiales.

Maestro sillerero D. Virgilio García Gómez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al brigada de Banda don Manuel Mantecón Gutiérrez, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2, y al maestro sillerero don Virgilio García Gómez, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo o categoría, a partir de 1 de septiembre y de 1 de julio de 1946, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar,

con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 25 y 18 de agosto del año próximo pasado (DIARIOS OFICIALES números 195 y 188), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material ESCUELAS DE APRENDICES Concursos

Se anuncia a concurso en los Establecimientos Militares que a continuación se relacionan, las plazas de alumnos de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, cuyo número y especialidades que han de cursar, se detallan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 28 de mayo de 1940, publicado en el DIARIO OFICIAL de 14 de junio de igual año, en el que se especifican las condiciones que han de reunir los aspirantes. Este Reglamento, así como el artículo cuarto de la Orden de 11 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 233), estarán expuestos en dichos Centros Industriales, a disposición de las personas a quienes pueda interesar este anuncio.

A las plazas de ópticos de precisión que se anuncian en el Laboratorio, Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, podrán concurrir indistintamente aspirantes masculinos o femeninos.

Las instancias, deberán ser dirigidas a los directores de los Establecimientos respectivos, dentro de la segunda quincena del próximo mes de diciembre.

RELACION DE LOS ALUMNOS QUE SE CITAN, CON ESPECIALIDADES QUE HAN DE CURSAR

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

- Cuatro de ajustadores
Cuatro de armeros.
Una de carpintero.
Una de electricista.

Una de guarnicionero.
Una de tornero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Siete de ajustadores.
Una de electricista.
Dos de forjadores.
Tres de fresadores.
Una de fundidor.
Una de modelista.
Cinco de torneros.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Tres de ajustadores.
Tres de armeros.
Tres de artificieros.
Una de ayudante químico.
Tres de carpinteros carreteros.
Una de delineante.
Tres de electricistas.
Una de forjador.
Una de guarnicionero.
Una de tornero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla

Seis de ajustadores.
Cinco de armeros.
Dos de artificieros.
Una de ayudante químico.
Una de electricista.
Dos de forjadores.
Una de fresador.
Cuatro de guarnicioneros.
Tres de torneros.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Tres de ajustadores.
Una de armero.
Una de artificiero.
Una de delineante.
Una de forjador.
Una de guarnicionero.
Dos de torneros.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta

Cinco de ajustadores.
Dos de carpinteros.
Dos de chapistas.
Dos de fresadores.
Dos de fundidores.
Dos de torneros.

En el Parque de Artillería de Burgos

Ocho de ajustadores.
Dos de carpinteros.
Una de electricista.
Dos de fresadores.
Dos de forjadores.
Dos de guarnicioneros.
Tres de torneros.

En el Parque de Artillería de Valencia

Cuatro de ajustadores.
Dos de armeros.
Dos de carpinteros.
Dos de forjadores.
Dos de fresadores.
Una de guarnicionero.
Dos de torneros.

En el Parque de Artillería de Valladolid

Dos de ajustadores.
Dos de armeros.
Dos de carpinteros.
Una de electricista.
Dos de forjadores.
Dos de fresadores.
Dos de guarnicioneros.
Una de soldador.
Dos de torneros.

En el Parque de Artillería de Zaragoza

Tres de ajustadores.
Tres de armeros.
Tres de carpinteros.
Una de delineante.
Una de electricista.
Una de fundidor.
Una de forjador.
Una de fresador.
Tres de guarnicioneros.
Una de pintor.
Una de tornero.

En la Fábrica de Armas de La Coruña

Cuatro de ajustadores.
Cuatro de armeros.
Tres de carpinteros.
Dos de delineantes.
Una de electricista.
Dos de enderezadores.
Una de forjador.
Dos de fresadores.
Una de grabador.
Una de rectificador.
Una de templador.
Tres de torneros.

En la Fábrica de Armas de Oviedo

Cinco de ajustadores.
Diez de fresadores.
Cinco de torneros.

**En la Fábrica de Artillería de Sevilla*

Diez de ajustadores.
Dos de electricistas.
Ocho de torneros.

En la Fábrica Nacional de Valencia

Veinte de ajustadores.
Cuatro de carpinteros.
Dos de chapistas.
Cinco de electricistas.
Dos de fundidores.
Dos de soldadores.
Veinte de torneros.

En la Fábrica Nacional de Toledo

Dos de artificieros.
Dos de carpinteros.
Dos de forjadores.
Diez de instrumentistas de Cirugía.
Dos de montadores.
Dos de orfebres.

En la Fábrica Nacional de Trubia

Seis de ajustadores.
Dos de analistas.
Dos de delineantes.
Cuatro de electricistas.
Cuatro de forjadores.
Cinco de fresadores.
Tres de modelistas.
Seis de moldeadores.
Ocho de torneros.

En la Fábrica Nacional de Valladolid

Tres de ajustadores.
Una de carpintero.
Una de electricista.
Ocho de químicos.
Dos de torneros.

En la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

Diez de químicos-polvoristas.

En la Fábrica de Pólvoras de Murcia

Una de ajustador.
Una de electricista.
Diez de químicos-polvoristas.
Dos de soldadores.
Una de tornero.

En la Fábrica núm. 1

Cinco de electricistas.
Cinco de químicos.

En la Pirotecnia Militar de Sevilla

Catorce de ajustadores.
Dos de electricistas.
Dos de fresadores.
Una de químico.
Una de templador.
Diez de torneros.

En el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Cinco de electricistas.
Quince de mecánicos de precisión.
Diez de ópticos de precisión (talladores de vidrio). (Para personal masculino o femenino).

En el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Dos de carreteros.
Una de fresador.
Dos de guarnicioneros.
Una de moldeador.
Una de pintor.
Una de soldador.

En el Parque del Regimiento de Artillería núm. 5

Dos de carpinteros.
Dos de electricistas.
Una de fresador.
Una de fundidor.
Una de guarnicionero.
Una de modelista.
Una de soldador.
Una de tornero.

En el Parque del Regimiento de Artillería núm. 6

Tres de ajustadores.
Una de armero.
Dos de carpinteros.
Tres de electricistas.
Una de tornero.

En el Parque del Regimiento de Artillería núm. 7

Seis de armeros.
Cuatro de artificieros.

En el Parque del Regimiento de Artillería núm. 8

Dos de ajustador.
Dos de armeros.
Una de delinante.
Cuatro de electricistas.
Dos de torneros.

En la Base Mixta de Carrros de Combate y Tractores de Segovia

Dos de armeros.
Tres de delinantes.
Dos de fundidores.
Dos de moldeadores.
Una de modelista.
Madrid, 9 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo don Francisco Mesonero Bravo, actualmente con destino en la 337 Comandancia. Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Resuelto el procedimiento instruido al cabo primero de la Guardia Civil don Casimiro Alvarez Rincón, con destino en la Plana Mayor del primer Tercio Móvil, extinguida la sanción impuesta y deducida la pérdida de 463 puestos que aquella lleva consigo, y por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso se le declara apto para el mismo y se le concede el empleo de sargento, con la antigüedad de 16 de enero del año actual, colocándose en la Escala a continuación de don Cristóbal del Río Martín, continuando en la misma Unidad a que actualmente pertenece, en comisión del servicio hasta destino definitivo.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

DÁVILA

ERRATAS**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL****INGENIEROS****Ascensos**

DIARIO OFICIAL núm. 165, de fecha 23 de julio de 1946, página 302, columna tercera.

Donde dice: D. Casimiro Fernández Liévana.

Debe decir: D. Casiano Fernández Liévana.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Retiros**

DIARIO OFICIAL núm. 222, de fecha 26 de septiembre de 1946, pág. 1.110, columna tercera.

Donde dice: Sargento D. Tomás Artal Maldonado, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Debe decir: Sargento D. Tomás Artal Maldonado, del Colegio de Guardias Jóvenes, el día 18.

En el mismo DIARIO OFICIAL, página 1.111, columna primera.

Donde dice: Guardia primero Gerardo Sastre Gonzado, del mismo, el día 24.

Debe decir: Guardia primero Gerardo Sastre Gozalo, del mismo, el día 24.

En el mismo DIARIO OFICIAL, página 1.111, columna segunda.

Donde dice: Guardia segundo José Sáez Berbell, del 35, el día 10.

Debe decir: Guardia segundo José Sáez Berbell, del 36, el día 10.

Bajas

DIARIO OFICIAL núm. 222, de fecha 26 de septiembre de 1946, pág. 1.113, columna segunda.

Donde dice: Guardia segundo Enrique Gálvez Paz, del 37.

Debe decir: Guardia segundo Enrique Alvarez Paz, del 37.

Madrid, 11 de octubre de 1946.

ADQUISICIONES-CONCURSOS**REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA NUMERO 47**

Este Regimiento abre concurso para adquirir el siguiente material:

Un despacho para el señor Coronel.
Una vitrina para la Bandera.

Una instalación de la Sala de Esprima.

Restauración de dos sillerías de despachos.

Las casas que deseen tomar parte podrán enviar proyectos al Teniente Coronel Mayor y a su vez pasar por la oficina de dicho Regimiento

para saber las condiciones del concurso y examen de las sillerías referidas, antes del día 25 del actual, a las doce horas.

Se podrán adjudicar dichos lotes a distintas casas, y el importe de este anuncio será con cargo a la que se adjudique el concurso; debiendo

ser puestos libre de todo gasto en el almacén de este Cuerpo en esta Plaza, quedando sujetas las facturas al descuento de 1,30 por 100.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1946.

Núm. 5.253

P. 1-1

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUMERO 3

Necesitando adquirir este Regimiento 100 mantas de ganado, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten sus proposiciones al Teniente Coronel Mayor de este Cuerpo en el plazo de diez días. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia del Cid, 6 de octubre 1946.

Núm. 5.252

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Hasta las doce horas del día 20 del corriente mes se admiten ofertas en la Administración de este Hospital de los artículos que figuran en su tablilla de anuncios, en las condiciones que se señalan y en las cantidades que se consideran necesarias para atenciones del mismo durante el mes de noviembre próximo.

Villa Sanjurjo, 5 de octubre de 1946.

Núm. 5.257

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CARTAGENA

Necesitando adquirir este Parque para sus atenciones leña de cocinas, leña de hornos y sal, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo, sita en la calle Mayor, 19

y 21, segundo, hasta el día 21 del actual, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones, cantidades, a adquirir y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la mencionada Dependencia. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Caso de no presentarse en la indicada fecha ofertas para estas adquisiciones se admitirán hasta el día 31 del corriente.

Cartagena, 10 de octubre de 1946.

Núm. 5.255

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirirse diversos artículos para las atenciones de este Hospital durante el mes de noviembre próximo, se hace saber por el presente anuncio, para que todos aquellos que lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, todos los días laborables de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal fin, una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 21 del actual y en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los artículos anunciados y por aquellos artículos no adjudicados en la primera, el día 30 de igual mes y año.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrates entre los señores adjudicatarios.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al pago de impuestos correspondientes y liquidación de derechos reales.

Todos los artículos adjudicados deben ser puestos en almacén de este Establecimiento, libres de todo gasto.

Ceuta, 8 de octubre de 1946.

Núm. 5.256

P. 1-1

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Sufrido error en la publicación del pliego de condiciones técnicas inserto en este DIARIO OFICIAL, en el número 229, correspondiente al día 9 del actual, se entenderá rectificado en el sentido de que las pruebas de resistencia que figuran para las mantas con regenerado han de ser obtenidas con bandas de 40x5, en lugar de 40x6, como figuraba en el pliego.

Madrid, 11 de octubre de 1946.

Núm. 5.258

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA CASILLA NUMERO 14

Necesitando este Regimiento adquirir diez monturas completas con equipos de campaña y gala de oficial, se pone en conocimiento de aquellos industriales que pudieran interesarles, debiendo enviar presupuestos al señor Teniente Coronel Mayor antes del día 19 de los corrientes.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario y la factura llevará el 1,30 por 100 de descuento por pago al Estado.

Badajoz, 8 de octubre de 1946.

Núm. 5.254

P. 3-2

REGIMIENTO DE INFANTERIA PAVIA NUMERO 19

Necesitando este Cuerpo amueblar e instalar las Residencias de Oficiales y Suboficiales del mismo, los industriales que lo deseen pueden presentar proposiciones hasta las catorce horas del día 25 de octubre actual en las oficinas de Mayoría del Cuerpo (San Roque, Cádiz), donde tendrán a su disposición los planos de las Dependencias y condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

San Roque (Cádiz), 5 de octubre de 1946.

Núm. 5.231

P. 5-5

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO